

EDUCACIÓN

1.- Comisarios en Cataluña

Estas son sus principales consignas:

- A lo profesores: que en los espacios del centro, como patios, pasillos, etc. si el alumno usa su lengua materna y esta no es el catalán, se le reconduzca sutilmente.
- A los profesores se les insta a priorizar el aprendizaje del catalán a los alumnos recién llegados, durante los primeros meses, antes que otros contenidos.
- Acercar a las familias al catalán, hablando despacio y con pausas y atendiendo las dudas de forma individualizada.
- Todas las personas contratadas o voluntarias para interrelacionar con el alumnado y las familias, deben usar el catalán.

Todo esto, figura en el Plan de Promoción del Uso de la Lengua Catalana, aprobado por el Govern en noviembre de 2022.

2.- EBAU única

Las once Comunidades gobernadas por el PP, tratan de impulsare una prueba de acceso a la Universidad, común, en cuanto a criterios, contenidos y fechas.

Esta propuesta no es fácil, porque el currículo de Bachillerato, en un 40 %, lo diseñan las Comunidades autónomas, y si son bilingües, el 50 %.

La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) ve imposible esta medida porque en España no hay un Bachillerato único.

Y la ministra de Educación denunció la propuesta por inviable y por no tener encaje legal. Dijo ser fuego de artificio.

3.- El plan de refuerzo en Matemáticas y Lectura

Se extenderá a todos los alumnos de la red pública y concertada desde Primaria hasta Bachillerato, incluida la FP Básica. Así lo anunció la ministra de Educación en el Consejo Escolar del Estado, el pasado 25 de enero.

LABORAL

1.- Llegan cambios en 2024

- Para sufragar las nóminas de los nuevos jubilados, los “boomers”, los empresarios y los trabajadores pagarán más cotizaciones, tal como marca el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), que en 2023 llevó implícito un alza del,6 v% en la cuota para todas las nóminas, con independencia del nivel salarial. Este mes de enero, la subida de cotización, es del 0,7 % (0,58 % a cargo del empresario y 0,12 % a cargo del trabajador).
- Si las generaciones del “baby boom” quieren jubilarse este año 2024, con el cien por cien de la pensión deberán tener ya cumplidos los 66 años y 6 meses.
- Aquellos trabajadores que acumulan una larga vida laboral podrán jubilarse con una pensión íntegra a los 65 años, siempre que tengan cotizados 38 años.
- La jubilación anticipada voluntaria se mantiene en los 25 años, como base del cálculo de las pensiones. Será necesario tener al menos 64 años y 6 meses, en caso de tener menos de 38 años de cotización; en caso de tener 38 años o más de cotización, será posible acceder a la jubilación anticipada voluntaria a partir de los 63 años.

- Para la jubilación anticipada por despido, el retiro se permite a partir de los 62 años y 6 meses, si se cuenta con menos de 38 años cotizados, o con 61 años, si se acumulan 38 años o más de cotización.
- Jubilarse anticipadamente tendrá penalizaciones. Así, un trabajador que hubiera cotizado menos de 38 años y 6 meses y se quiera jubilar 2 años antes de la edad que le correspondería, tendrá un coeficiente penalizador del 21 %. Si se jubila con 23 meses de adelanto, el recorte sería del 17,68 %; el adelanto de 22 meses, supondrá una penalización del 12,57 % y, si es 12 meses antes, su recorte en la pensión será del 5,5 %.
- Retrasar la jubilación será compensado con 12.000 € al año por cada año de retardo para los trabajadores que hayan cotizado más de 44,5 años.
- Comienza un desglose de las bases máximas de cotización que, hasta 2050, crecerán el IPC anual, más una cuantía fija de 1,2 puntos.
- Los pensionistas verán subir su nómina en un 3,8 %. La pensión media de jubilación será de 1.380 euros/mes.
- La prestación más alta que pagará la Seguridad Social, será de 3.175,5 euros.

2.- Madrid y el empleo

Madrid está siendo la locomotora que tira de la economía española, para que el mercado laboral en 2023 generara 539.740 puestos de trabajo y que los afiliados a la Seguridad Social fueran 20.836.010.

La Comunidad de Madrid logró 135.033 cotizantes, que elevó el número total de afiliados hasta los 3.659.405.

Mientras el ritmo de crecimiento de la ocupación fue del 2,7 % en 2023, en Madrid fue del 4 %.

3.- Los millenials

Tienen salarios más bajos, más paro, más precariedad y acceden al mercado de trabajo con dificultad.

Estas son algunas de las conclusiones del estudio "Presente y futuro de la juventud española" elaborado por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE) y la Universidad de Valencia para la Fundación BBVA.

Indica, además, que un 25 % de los jóvenes entre 25 y 29 años, solo tienen estudios obligatorios; que un 14 % de los jóvenes, ni estudian ni trabajan; que el 25,4 % de los jóvenes tienen contrato a tiempo parcial y que los salarios entre jóvenes de 18 a 29 años, son un 35 % inferior a la media.

Concluye el estudio diciendo que los jóvenes emancipados tardan más que las generaciones anteriores en lograr el nivel salarial medio de cualquier profesión.

4.- Los becarios empiezan a cotizar a la Seguridad Social

La cotización, en el supuesto de prácticas formativas no remuneradas, consiste en una cuota empresarial por cada día de alta, de 2,36 €, por contingencias comunes, y de 0,29 €, por contingencias profesionales.

Las compañías deben dar de alta en la Seguridad Social a los becarios, independientemente de que realicen prácticas remuneradas o no.

5.- SMI en 2024

El Ministerio de Trabajo, con CCOO y UGT, han alcanzado un acuerdo para subir el SMI en un 5 %, llegando a 1.134 €/mes. Ha supuesto un incremento de 54 €/mes, en 14 pagas, es decir, 756 € más al año.

Las organizaciones empresariales CREO y CEPYME decidieron no sumarse a este acuerdo por dos razones, principalmente: por no indexar esa subida del SMI a los contratos públicos y no establecer bonificaciones para el sector del campo.

Ante la denuncia del PP de la trampa final escondida tras la mejora del SMI, el Ministerio de Hacienda cambió la regulación del IRPF para evitar que la mitad del incremento del SMI se quede por el camino, en la caja del Estado. De no haber sido así, el Estado se hubiera quedado con 338 € de los 756 € anuales de subida.

6.- La jornada laboral y la creación de empleo

Según el estudio llevado a cabo por el BBVA, se estima que la rebaja de 40 a 38,6 horas semanales, implicaría una pérdida de empleo del 0,5 %, un total de 104.180 puestos de trabajo.

Economistas de prestigio, consideran que pasar de las 40 horas semanales a 37,5 horas, supondría un coste laboral para las empresas de 64.000 millones de €.

Según la OCDE, en el último quinquenio (2018-2023) España ha periodado un 4 % de productividad, que según estudios del BBVA y el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE), se eleva al 7,3 %, desde el año 2000 hasta el 2022.

El Ministerio de Trabajo salió de la negociación de la reducción de jornada, dejando a las patronales, CEOE y CEPYME, y a los Sindicatos UGT y CCOO, que aborden de forma bilateral esta cuestión, que sería alcanzar las 37,5 horas semanales de trabajo en 2025.

7.- La deuda en las pensiones

A finales de noviembre de 2023, la deuda del sistema de pensiones creció en 9.995 millones. El pago de las facturas en el tercer trimestre de 2023, llegó a 106.172 millones de euros.

Como mecanismo de equidad, se estableció que la subida de cotización llegue al 0,7 % (0,58 % a cargo del empresario y 0,12 % a cargo del trabajador).

Este año, el Estado volverá a salir al rescate de la Seguridad Social con más de 43,000 millones de ayuda.